UNINPAHU
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Vigilada Mineducación

EXTRACTO DE ACTA DE CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU, EXPIDE UNA PARTE DEL ACTA No. 260–19 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 05 de diciembre del 2019.

HORA: 9:27 A.M.

LUGAR: Carrera 16 No. 39A — 77 de la ciudad de Bogotá.

CONVOCATORIA: Comunicación de fecha 18 de noviembre del 2019.

ASISTENTES:

Miembro	Cargo	Asistencia
Diego Fernando Buitrago Navarro	Rector	SÍ
Juan Pablo Calixto Niño	Vicerrector Académico	SÍ
Álvaro Barreto Lugo	Vicerrector Administrativo y Financiero	SÍ
Juan Luis Velasco Mosquera	Miembro designado por la Asamblea	SÍ
Rodrigo Muñoz Montilla	Miembro designado por la Asamblea	NO
Rodrigo Álzate Bedoya	Miembro designado por la Asamblea	SÍ
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Miembro designado por la Asamblea	SÍ
Andrés Barbosa Rodríguez	Representante de la Comunidad Estudiantil	SÍ

INVITADO: Asiste como invitado el Director de Planeación y Gestión de la Calidad, doctor Daniel Ricardo Bautista Roa.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Posesión de nuevo Miembro del Consejo Superior.

5. Presentación del Plan de Desarrollo Institucional – PDI.
6. Presentación y aprobación del incremento de los derechos pecuniarios para el año 2020.
7. Delegación de la facultad de aprobar contratos y operaciones.
8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

(...)

7. DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE APROBAR CONTRATOS

En atención a que los Estatutos le asignan al Consejo Superior la competencia para aprobar los contratos y operaciones que celebre la Institución, y delegar esta atribución en el Rector, se propone al Consejo Superior:

- Delegar en el Rector la facultad de aprobar contratos y operaciones que celebre la Institución, hasta por la suma equivalente a 700 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

- Delegar en el Rector la facultad de aprobar los contratos y operaciones de préstamos de tesorería en la cuantía de cupo de crédito asignado a la Institución.

- Delegar en el Vicerrector Administrativo y Financiero la facultad de contratación, hasta por la suma equivalente a 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

(...)

El Presidente del Consejo Superior, somete a consideración de los Miembros la propuesta, en los términos indicados, la cual es aprobada por unanimidad.

(...)

Certificamos que este extracto de acta se firma el 08 de septiembre de 2022 y es fiel copia del acta No. 260–19 del 5 de diciembre de 2019, que reposa en el libro de actas del Consejo Superior en el archivo de la Secretaría General de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano -UNINPAHU.

ANDREA TATIANA NIÑO GUARÍN
Secretaria General